MAGR/adm

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES SOBRE LA RECTIFICACION DEL ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN LA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA AMSU016-2024 (302/2024) ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (B), CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

En relación al asunto referenciado y conforme a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de fecha 19 de abril de 2024, se aprueba el expediente ASE016-2024 (302/2024) ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (B), CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS y se declara la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO. - Con fecha 04 de junio 2024 se publica en el DOUE y el mismo día en el Perfil de Contratante el anuncio de licitación, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 04 de julio 2024.

TERCERO. - La Mesa de Contratación, reunida con fecha 19 de julio de 2024, comprueba, que según consta en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), han remitido ofertas para este expediente las siguientes firmas:

- LABORATORIO REIG JOFRE SA
- JANSSEN CILAG SA
- ACCORD HEALTHCARE SL
- LABORATORIOS NORMON SA
- ZENTIVA SPAIN, SLU

La Mesa acuerda declarar desiertos el resto de lotes del expediente, esto es, los lotes 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11.

CUARTO. - Con fecha 18 de septiembre se firma Resolución por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves por la que se declaran desiertos los lotes 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11. En la misma se recoge en los antecedentes de hecho apartado tercero la siguiente redacción:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	11/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmGJH5XPQD3GDNJNXLE7RAYQ5HP	PÁG. 1/3

"La Mesa de Contratación, reunida con fecha 19 de julio de 2024, comprueba, que según consta en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), han remitido ofertas para este expediente las siguientes firmas:

- LABORATORIO REIG JOFRE SA para lotes 1 y 2
- JANSSEN CILAG SA para lote 9
- ACCORD HEALTHCARE SL para lote 9
- LABORATORIOS NORMON SA para lote 9
- ZENTIVA SPAIN, SLU para lote 9"

La redacción correcta del párrafo debe ser:

"La Mesa de Contratación, reunida con fecha 19 de julio de 2024, comprueba, que según consta en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), han remitido ofertas para este expediente las siguientes firmas:

- LABORATORIO REIG JOFRE SA para lote 9
- JANSSEN CILAG SA para lotes 1 y 2
- ACCORD HEALTHCARE SL para lote 9
- LABORATORIOS NORMON SA para lote 9
- ZENTIVA SPAIN, SLU para lote 9"

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada, como órgano de contratación, donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Granada en la que se agrupan los centros asistenciales de la misma, está facultada para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero).

SEGUNDO. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que las mismas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos**.**

En base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriormente expuestos, esta Dirección Gerencia adopta la siguiente

Es copia auténtica de documento electrónico

RESOLUCIÓN

PRIMERO: RECTIFICAR los errores materiales, de hecho y aritméticos, advertidos en la Resolución de 18 de septiembre de 2024 emitida por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves por la que se declaran desiertos los lotes 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA AMSU016-2024 (302/2024) ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (B), CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

SEGUNDO: PUBLICAR, para conocimiento de todos los interesados, la presente Resolución de rectificación de errores relativa a la corrección del contenido del apartado TERCERO de los ANTECEDENTES DE HECHO de la Resolución de 18 de septiembre de 2024 emitida por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves por la que se declaran desiertos los lotes 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 quedando el mismo con la siguiente redacción:

"La Mesa de Contratación, reunida con fecha 19 de julio de 2024, comprueba, que según consta en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), han remitido ofertas para este expediente las siguientes firmas:

- *LABORATORIO REIG JOFRE SA para lote 9*
- *JANSSEN CILAG SA para lotes 1 y 2*
- *ACCORD HEALTHCARE SL para lote 9*
- *LABORATORIOS NORMON SA para lote 9*
- *ZENTIVA SPAIN, SLU para lote 9"*

LA DIRECTORA GERENTE,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	11/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmGJH5XPQD3GDNJNXLE7RAYQ5HP	PÁG. 3/3